



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20255000052641**

Página 1 de 3

Bogotá D.C., 03 de Marzo de 2025

Señor (a)

ANONIMO

Bogotá D.C.

Asunto: SDQS 923472025 SOLICITUD RECOLECCIÓN RESIDUOS

Referencia: Respuesta radicado UAESP No. 20257000118322

Cordial saludo:

En atención a su solicitud con el radicado de la referencia enviada en la cual manifiesta: “(...) *OCUPACION INDEBIDA DEL ESPACIO PUBLICO CON BASURAS, Y ESCOMBROS; TRABAJOS DE LATONERIA Y PINTURA EN ESPACIO PUBLICO; PARQUEO DE CAMIONES EN ZONA DE PROHIBIDO PARQUEAR, DURANTE 12 HORAS, DE LUNES A SABADO. RESPONSABLES: ASOCIACION DE RECICLADORES CARRERA 32 NO. 11 A -81, BARRIO PENNSILVANIA, BOGOTA.*

ESTA ASOCIACION DE RECICLADORES, DE LUNES A SABADO, DESCARGAN MATERIAL DE RECICLAJE, QUE DEJAN CAER AL ESPACIO PUBLICO, LLENANDO DE BASURAS TODA LA CUADRA, COSTADO OCCIDENTAL, DE LA CARRERA 32 ENTRE CALLE 11 Y CALLE 12, BARRIO PENNSILVANIA Y NO RECOGEN ESTE MATERAL, DEJANDO A LOS PREDIOS VECINOS, LLENOS DE BASURAS.

PROBLEMA DE PARQUEO EN ZONA DE PROHIBIDO PARQUEAR: DESDE LAS 7:30 A.M. APROXIMADAMENTE PARQUEAN CAMIONES EN TODA LA CUADRA, Y LOS RETIRAN EN HORAS DE LA NOCHE, COMO SI EL ESPACIO PUBLICO FUERA PARQUEADERO PRIVADO DE ELLOS, OBSTACULIZANDO ASI LA ACTIVIDAD NORMAL DE LOS OTROS PREDIOS, PARA ENTRAR O SALIR DE LAS BODEGAS, O PARA DESCARGAR PAQUETES EN LOS PREDIOS, NO HAY A DONDE DESCARGAR, PUES SIEMPRE ESTA OCUPADO CON LOS CAMIONES DE ESTA ASOCIACION DE RECICLADORES.

TRABAJOS DE LATONERIA Y PINTURA EN ESPACIO PUBLICO. EN DICIEMBRE 2024 Y ENERO 2025, SE OBSERVARON TRABAJOS DE LATONERIA Y PINTURA EN PLENO ESPACIO PUBLICO.

SOLICITUD: SE SOLICITA A LA ALCALDIA MENOR DE PUENTE ARANDA Y/O A LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO QUE SOLUCIONEN EL PROBLEMA DE OCUPACION INDEBIDA DEL ESPACIO PUBLICO MEDIANTE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CASO SEGUN EL CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, APLICADAS A ESTA ASOCIACION DE RECICLADORES. TAMBIEN QUE SE HAGAN OPERATIVOS DE TRANSITO PARA EVITAR EL,



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20255000052641**

Página 2 de 3

Bogotá D.C., 03 de Marzo de 2025

PARQUEO DURANTE 12 HORAS DE LOS CAMIONES DE ESTA ASOCIACION DE RECICLADORES, EN LA CUADRA DE LA CARRERA 32 ENTRE CALLE 11 Y CALLE 12, PUES HAY DOS (2) SEÑALES DE PROHIBIDO PARQUEAR, UNA EN COSTADO ORIENTAL Y OTRA EN COSTADO OCCIDENTAL DE LA VIA, LO QUE EQUIVALE A DECIR, QUE LEGALMENTE NO ESTA PERMITIDO EL PARQUEO DURANTE HORAS EN ESTA CUADRA. (...)

De manera atenta le informo que la UAESP cuenta con una estrategia territorial que consiste en un conjunto de acciones orientadas a garantizar y fortalecer la presencia institucional de la entidad en todas y cada una de las localidades del Distrito Capital con el fin de:

1. Socializar la oferta institucional de la UAESP y dar claridad sobre la prestación de nuestros servicios.
2. Representar a la UAESP en instancias de participación locales.
3. Atender las demandas y necesidades asociadas a nuestras competencias, que surjan en el territorio.
4. Apoyar la implementación de las apuestas estratégicas de la UAESP.
5. Promover el fortalecimiento de la cultura ciudadana asociada al servicio de aseo en Bogotá.
6. Desarrollar estrategias de gestión social en los territorios cercanos al Parque de Innovación de Doña Juana, beneficiando a la comunidad de Mochuelo.

En el marco de esa estrategia, los enlaces territoriales realizan sensibilizaciones sobre aprovechamiento de residuos, separación en la fuente, etc. En especial realizando un trabajo articulado con las Alcaldías locales.

Por otro lado, y de manera más específica, la UAESP, en cabeza de la Subdirección de Aprovechamiento reconoce las dificultades asociadas a la presencia de recicladores y carreteros que realizan la separación de residuos en las calles, por lo cual se diseñó la estrategia de Centros Temporales de Acopio y Separación – CTAS, ubicados en las localidades de Kennedy, Mártires, Barrios Unidos y Usaquén. Esta iniciativa se centra en proporcionar espacios adecuados que permitan a los carreteros desempeñar su labor de manera digna, complementados con un acompañamiento continuo a través de una brigada encargada de orientar y movilizar a esta población. La estrategia busca ser una de las más relevantes para promover la inclusión de la población carretera, contribuir a la recuperación del espacio público y combatir la inseguridad.

Ahora bien, es importante aclarar que los temas de ocupación de espacio público, arrojamiento de escombros y manejo inadecuado de residuos sólidos, competen a las autoridades locales y de policía de acuerdo con las leyes vigentes y al Código Nacional de Policía. Quienes son la primera autoridad administrativa y policiva de la localidad en cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley 1801 de 2016, Decreto Ley 1421 de 1993, Acuerdo 079 de 2003, entre otras normas, a quien le corresponde adelantar las actuaciones administrativas tendientes a la recuperación del espacio público indebidamente ocupado.



Al contestar, por favor cite el radicado:

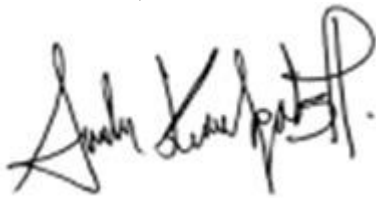
No.: **20255000052641**

Página 3 de 3

Bogotá D.C., 03 de Marzo de 2025

Por lo tanto, la UAESP continuará apoyando a las alcaldías locales y sensibilizando ciudadanos, fundaciones, entidades estatales, conjuntos residenciales, colegios, etc, con el fin de buscar de forma progresiva la formalización y el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores, para aportar a la consolidación de una Bogotá más limpia, necesaria para la consolidación de una “Bogotá segura”.

Cordialmente,



ANDREA KARAKALPAKIS TRUJILLO

Subdirectora de Aprovechamiento (E)

uaesp@uaesp.gov.co

Con copia a: Alcaldía Local de Puente Aranda

Anexo: Solicitud PDF

Elaboró: Dillman Gordillo Melo – Profesional Universitario Subdirección de Aprovechamiento
Revisó y Aprobó: Andrea Karakalpakis Trujillo - Subdirectora de Aprovechamiento (E)

